



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

DECRETO ADJUDICACIÓN EXPTE. 29/2016

DECRETO.- En Benalmádena, a **31 ENE. 2017**

Nº de Resolución **397**

Datación del libro **31 ENE. 2017**

Asunto: Sección de Contratación. Expte 29/2016. SUMINISTRO DE BOLSAS DE BASURA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA". Adjudicación de Contrato.

Antecedentes.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 30/08/2016 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento Abierto del Suministro de bolsas de basura para el Servicio de Limpieza por un importe de 56.432,76€ + 11.850,88€ correspondientes al IVA,

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en BOE, Plataforma de contratación del Estado y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibieron 6 ofertas al respecto.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 23/11/2016 admitió a la licitación a los seis licitadores presentados:

1. **INDALIM, S.L.**
2. **PROQUILANZ, S.L**
3. **MOHEDA&RAÑAL S.L.**
4. **SENEGAR. S.L.**
5. **BENITEZ PAUBLETE, S.L. .**
6. **HERMANOS LÓPEZ PARDO S.L**

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 30/11/2016, efectuó la siguiente propuesta de clasificación de ofertas :

1. **INDALIM, oferta 47.798'55 euros IVA incluido 74'81 puntos**
2. **PROQUILANZ, oferta 44.234'14 euros IVA incluido 87'83 puntos**
3. **MOHEDA RAÑAL, oferta 43.961'12 euros IVA incluido 88'82 puntos**
4. **SENEGAR, oferta 40.901'90 euros, IVA incluido 100'00 puntos**
5. **BENITEZ PAUBLETE, oferta 43.018'69 euros, IVA incluido 92'27 puntos**
6. **HERMANOS LOPEZ PARDO, SL, oferta 47.648'22 euros IVA incl 38'84 puntos**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 13/12/2016 se requirió a la entidad SENEGAR, S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato, al ser su oferta la más favorable.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha.12/01/2017

Resultando que La Mesa de Contratación, en sesión de 24/01/2017 calificó favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por la entidad SENEGAR, S.L. y propuso la adjudicación del contrato a su favor.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO** :

- **ADJUDICAR a SENEGAR, S.L.** el contrato del Suministro de Bolsas de Basura para el Servicio de Limpieza , por un precio de 33.803,22€ + 7.098,69€ correspondientes al IVA = 40.901,90€
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de **1.060,47 €**. Si el adjudicatario es una unión temporal de empresarios, deberá aportar, asimismo antes de la formalización, la escritura de constitución de dicha unión, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Sara Belén Troya Jiménez